

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000549

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
Nº E/M : 00472

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	17/07/2025
Concepto	:	ADQUISICION DE MADERA SAPOTE PARA LA META 07			
Moneda : S/.					

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
200	UNIDAD	207201020001	MADERA SAPOTE (Matisia cordata Humb. et Bonpl.) 38.10 mm X 203.20 mm X 3.00 m		
500	UNIDAD	207201020003	MADERA SAPOTE (Matisia cordata Humb. et Bonpl.) 51 mm X 76.20 mm X 3.00 m		
150	UNIDAD	207201020037	MADERA SAPOTE (Matisia cordata Humb. et Bonpl.) 76.20 mm X 102.00 mm X 3.00 m		
100	UNIDAD	207201020010	MADERA SAPOTE (Matisia cordata Humb. et Bonpl.) 76.20 mm X 76.20 mm X 3.00 m		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en Nº Días/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE ENTREGA

DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI:	MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	ADQUISICIÓN DE "MADERAMEN PARA PUENTES Y OBRAS DE ARTE".

1. FINALIDAD PÚBLICA

Proporcionar adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular, para la articulación y acceso a los lugares turísticos y actividades comerciales, aledaños a la carretera Langui – Layo – Kunturkanki, mediante la construcción de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", para lo cual es necesario contar con la adquisición de maderamen zapote para el encofrado de Puentes y Obras de arte.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contar con los recursos necesarios para el cumplimiento de los trabajos programados de encofrados de obras de arte, como parte fundamental en el proceso constructivo de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". De tal manera que se logre el avance esperado.

3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1. Descripción y cantidad de los bienes a contratar

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND
01	MADERA SAPOTE (Matisia cordata Humb. et Bonpl.) 38.10 mm X 203.20 mm X 3.00 m	200.00	und
02	MADERA SAPOTE (Matisia cordata Humb. et Bonpl.) 51 mm X 76.20 mm X 3.00 m	500.00	und
03	MADERA SAPOTE (Matisia cordata Humb. et Bonpl.) 76.20 mm X 76.20 mm X 3.00 m	100.00	und
04	MADERA SAPOTE (Matisia cordata Humb. et Bonpl.) 76.20 mm X 102.00 mm X 3.00 m	150.00	und

3.2. Características técnicas

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	UND	IMAG. REFER.	NORMA
01	MADERA SAPOTE (Matisia cordata Humb. et Bonpl.) 38.10 mm X 203.20 mm X 3.00 m	- Dimensiones: 38.10 mm x 203.20 mm. - Longitud: 3.0 mts.	UND		

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. Jefferson
Quispe Asla
ESPECIALISTA EN
ESTRUCTURAS
CIP 17762
- COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. José Arimando
Caceres Herencia
RESIDENTE DE OBRA
CIP 144353
- COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. Juan Carlos
Bata
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 31533
- COPESCO

PLAN OPESCO - ARS A 355
CONTROL
PREVIAMENTE
A RQ, ECT, TOR
- ARS A 355

02	MADERA SAPOTE (Matisia cordata Humb. et Bonpl.) 51 mm X 76.20 mm X 3.00 m	- Dimensiones: 51 mm x 76.20 mm. - Longitud: 3.0 mts.	UND		
03	MADERA SAPOTE (Matisia cordata Humb. et Bonpl.) 76.20 mm X 76.20 mm X 3.00 m	- Dimensiones: 76.20 mm x 76.20 mm. - Longitud: 3.0 mts.	UND		
04	MADERA SAPOTE (Matisia cordata Humb. et Bonpl.) 76.20 mm X 102.00 mm X 3.00 m	- Dimensiones: 76.20 mm x 102.00 mm. - Longitud: 3.0 mts.	UND		

Otras Condiciones del Bien

- La madera debe ser seleccionada, corte en escuadra, sin rajaduras, sin grietas, sin presencia de hongos xilófagos y/o hongos de pudrición.
- La madera no presentara alabeos o deformaciones.
- La madera debe contener un porcentaje de humedad igual o inferior al 18%.
- La madera debe contar con las dimensiones solicitadas.

3.3. Embalaje y rotulado

3.3.1. Embalaje

El embalaje debe garantizar la integridad del producto a la manipulación, transporte, almacenamiento del bien.

3.3.2. Transporte

Los bienes deberán ser transportadas en su empaque original cualquier daño evidente al momento de la recepción debe ser reportado inmediatamente y será responsabilidad del proveedor.

4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE PRESTACION

4.1. LUGAR:

La entrega del bien será en el almacén de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". Ubicado en el Ex Instituto Superior Tecnológico de Layo, distrito de Layo, provincia de Canas.

El horario de entrega de los bienes será de 07:00 a 12:00 hrs y de 13:00 a 16:30 hrs de lunes a viernes, el sábado de 07:00 a 12:00 hrs, la Entidad, no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.

El carguio y descarguio corre a cuenta del proveedor.

4.2. PLAZO:

El plazo máximo de entrega será de cinco (05) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Y en caso la adquisición sea a través de los catálogos electrónicos de Acuerdos Marco, el plazo se contabiliza a partir del día siguiente hábil del registro de estado ACEPTADA C/ ENTREGA PENDIENTE en la orden de compra electrónica.



5. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR:

5.1. Requisitos del proveedor

- Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de contratación.
- Contar con RNP
- No estar impedido de contratar con el estado.
- Deberá adjuntar FICHA(s) TÉCNICA(s) u otro documento DEL (los) PRODUCTO(s), para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, al momento de presentar su cotización.

6. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION:

6.1. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

6.1.1. AREA QUE RECEPCIONARA Y BRINDARA LA CONFORMIDAD

La conformidad se otorgará por el residente y supervisor de obra previo informe de conformidad del especialista de Puentes.

6.2. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará de forma ÚNICA, una vez entregado la totalidad de los bienes requeridos, previa conformidad.

Los documentos que presentará el contratista para el pago son:

- Carta de Código de cuenta Interbancaria (CCI)
- Factura
- Guía de remisión
- Vigencia de poder, de corresponder.

NOTA: Dicha documentación se debe presentar en el almacén de la obra, ubicado en el Ex Instituto Superior Tecnológico de Layo, distrito de Layo, provincia de Canas. Km. 20+600 del tramo Langui – Layo - Kunturkanki

7. PENALIDADES

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% monto del entregable correspondiente.

7.1. PENALIDADES POR MORA

Según el artículo 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios $F = 0.40$





El tribunal de contrataciones publicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa
- b) Inhabilitación temporal
- c) Inhabilitación permanente

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

